



William D. Ford Federal Direct Loan Program

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR SERVICIO PÚBLICO

Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford

ADVERTENCIA: Cualquier persona que, a sabiendas, proporcione información o declaraciones falsas en este formulario estará sujeta a sanciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, según el Código Penal de EE.UU. y 20 U.S.C. 1097.

Nro. de OMB: 1845-0011
Formulario aprobado
Fecha de exp. 5/31/2012

PUB

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Apellido	Primer nombre	Inicial del segundo nombre	Número de seguro social
Dirección: calle			Código de área/número de teléfono ()
Ciudad			Código de área/número de teléfono (otro) ()
Estado		Código postal	Dirección de email (opcional)

SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Antes de llenar este formulario, léalo cuidadosamente, incluyendo las instrucciones e información de las secciones 5, 6 y 7. EXCEPTUANDO EL CASO EXPLICADO EN LA SECCIÓN 7, UN FUNCIONARIO AUTORIZADO DEBE LLENAR LA SECCIÓN 4.

NOTA: sólo podrá recibir estos aplazamientos si tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia (FFEL) otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibió su primer Préstamo Directo.

- Cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la sección 7 para el aplazamiento seleccionado a continuación y solicito al Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) que posponga el pago de mi(s) préstamo(s) mientras yo:
 - Me encuentre en actividad en las **FUERZAS ARMADAS** de los Estados Unidos de América.
 - Preste servicios a tiempo completo como oficial del Cuerpo del **SERVICIO DE SALUD PÚBLICA**.
 - Preste servicios en el **CUERPO DE PAZ** (Peace Corps).
 - Sea voluntario asalariado y a tiempo completo de un **PROGRAMA ACTION**. (Si tiene dudas de que su programa sea un programa ACTION, consulte al director de su programa).
 - Sea voluntario asalariado y a tiempo completo de una **ORGANIZACIÓN EXENTA DE IMPUESTOS**.
 - Esté en actividad en la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OCÉANOS Y ATMÓSFERA (NOAA)**. (NOTA: los prestatarios de Préstamos Directos PLUS y Directos PLUS de Consolidación No pueden recibir este aplazamiento).

SECCIÓN 3: DECLARACIONES, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PRESTATARIO

- Entiendo que los siguientes términos y condiciones se aplican a este aplazamiento:
 - (1) No tendré que efectuar pagos del capital del préstamo. No se acumularán intereses en el(los) préstamo(s) con subsidio. Sin embargo, se cobrarán intereses en el(los) préstamo(s) sin subsidio. En el caso del(de los) préstamo(s) sin subsidio, recibiré una declaración de intereses y podré pagar esos intereses en cualquier momento. Si no los pago, se capitalizarán al finalizar el período de aplazamiento.
 - (2) Mi aplazamiento comenzará cuando empiece a prestar el servicio público que me califique para este aplazamiento, certificado por el funcionario autorizado que llene la sección 4 de este formulario.
 - (3) Mi aplazamiento finalizará **(A)** cuando deje de prestar el servicio público que me califica para este aplazamiento o **(B)** cuando finalice el servicio público, certificado por el funcionario autorizado que llene la sección 4 de este formulario, lo que suceda primero.
 - (4) Si el aplazamiento no cubre todos mis pagos atrasados, el Departamento podría otorgarme una indulgencia para cubrir los pagos que venzan antes del inicio del aplazamiento. Si el período de aplazamiento termina, el Departamento podría otorgarme una indulgencia para cubrir los pagos que venzan durante el procesamiento del aplazamiento.
 - (5) El Departamento podría otorgarme una indulgencia de hasta 60 días, de ser necesario, para el cobro y procesamiento de la documentación relacionada con mi solicitud de aplazamiento. El Departamento no capitalizará los intereses que se acumulen durante esta indulgencia.
- **Certifico** que: (1) La información que suministro en este formulario es fidedigna y correcta. (2) Tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa FFEL otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibí mi primer Préstamo Directo. (3) Suministraré al Direct Loan Servicing Center la documentación adicional que se requiera para respaldar mi elegibilidad en este aplazamiento. (4) Informaré de inmediato al Direct Loan Servicing Center si dejé de reunir las condiciones para este aplazamiento. (5) He leído, entiendo y cumpla con los requisitos de elegibilidad del aplazamiento que ahora solicito.
- **Autorizo** a mis universidades, al Departamento de Educación y a sus respectivos agentes y contratistas a comunicarse conmigo en relación a mi solicitud de préstamo o mi préstamo, incluido el pago de mi préstamo, llamando a mi número de teléfono actual o a cualquier número futuro que proporcione como teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación móvil mediante equipos de marcación automática o artificial o mensajes de voz o texto pregrabados.

FIRMA DEL PRESTATARIO _____ FECHA _____

SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Según mi leal saber y entender, certifico que el prestatario que se menciona anteriormente presta o prestó el servicio público indicado en la sección 2 y que el prestatario y el servicio del prestatario reúnen todos los requisitos de elegibilidad indicados en la sección 7. La prestación del servicio del prestatario comenzó el (mes-día-año)

|_|_|-|_|_|-|_|_|_|_| y se estima que finalizará el |_|_|-|_|_|-|_|_|_|_|.

Nombre de la institución _____

Dirección _____ Ciudad, estado, código postal _____

Nombre/título del funcionario autorizado _____ Teléfono () _____

FIRMA DEL PRESTATARIO _____ FECHA _____

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES

Escriba en letra de molde con tinta oscura. Indique las fechas como mes-día-año. Por ejemplo, para "31 de enero del 2009" escriba "01-31-2009". Incluya su nombre y número de seguro social (SSN) en la documentación adjunta. **RECUERDE FIRMAR Y FECHAR EL FORMULARIO Y (SI CORRESPONDE) QUE UN FUNCIONARIO AUTORIZADO LLENE LA SECCIÓN 4.**

Envíe el formulario completo y toda la documentación solicitada a:

U.S. Department of Education
Direct Loan Servicing Center
P.O. Box 5609
Greenville, TX 75403-5609

Si necesita ayuda para llenar este formulario, llame al:
1-800-848-0979.

Si utiliza un dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD), llame al:
1-800-848-0983.

Sitio web del Direct Loan Servicing Center:
www.dl.ed.gov

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

- El **funcionario autorizado** que llena la sección 4 (sólo para el aplazamiento por licencia por maternidad) es un funcionario autorizado de la universidad donde estuvo matriculado al menos por medio tiempo no hace más de seis meses.
- La **capitalización** de intereses significa que los intereses se suman al saldo del capital del (de los) préstamo(s). Aumenta el monto del capital y el costo total del préstamo.
- El **aplazamiento** le permite posponer el pago del (de los) préstamo(s) en forma temporal. Durante este período no se acumulan intereses en los Préstamos Directos con subsidio ni en los Préstamos Directos de Consolidación con subsidio. Durante el aplazamiento se cobran intereses en todos los demás Préstamos Directos.
- El **Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia (FFEL)** incluye los Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio), los Supplemental Loans for Students (SLS), los Préstamos Federales PLUS y los Préstamos Federales de Consolidación.
- La **indulgencia** le permite posponer el pago del préstamo en forma temporal, obtener una extensión del tiempo para pagar o efectuar pagos más pequeños en forma temporal. Durante el período de indulgencia se cobran intereses en todos los Préstamos Directos.
- El **Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford (Préstamos Directos)** incluye los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (con subsidio), los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (sin subsidio), los Préstamos Federales Directos PLUS (Directos PLUS) y los Préstamos Federales Directos de Consolidación (Directos de Consolidación). Estos préstamos se conocen como los "Préstamos Directos".

SECCIÓN 7: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

NOTA: Sólo podrá recibir los aplazamientos indicados en la sección 2 si tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa Federal de Educación para la Familia (FFEL) otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibió su primer Préstamo Directo. Los prestatarios de Préstamos Directos PLUS y Directos PLUS de Consolidación no pueden recibir el aplazamiento por NOAA.

- Podrá posponer el pago de su(s) préstamo(s) mientras:
 - Esté en actividad en las **FUERZAS ARMADAS** de los Estados Unidos de América. **Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses. Es un límite combinado con los aplazamientos por trabajar en el Servicio de Salud Pública y en la NOAA.** Para calificar, debe estar en actividad en el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Infantería de Marina o la Guardia Costera. **Nota:**
 - (1) Los prestatarios inscriptos en un componente de la reserva de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Nacional (mientras se encuentren en actividad en la Reserva del Ejército o de la Fuerza Aérea), sólo pueden calificar para obtener este aplazamiento si: (a) se encuentren en actividad a tiempo completo por un período de por lo menos un año o (b) estén en actividad en virtud de una orden de movilización nacional.
 - (2) En lugar de solicitar al funcionario autorizado que llene la sección 4 de este formulario, puede suministrar al Direct Loan Servicing Center copias de las órdenes y de su documento de identificación militar.
 - Esté en actividad a tiempo completo como oficial del Cuerpo de Oficiales del **SERVICIO DE SALUD PÚBLICA. Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses. Es un límite combinado con los aplazamientos por trabajar en las Fuerzas Armadas y en la NOAA.**
 - Preste servicio en los **CUERPOS DE PAZ. Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses.** Para calificar debe haberse comprometido a prestar servicios por un período de al menos un año.
NOTA: En lugar de solicitar al funcionario autorizado de Cuerpos de Paz que llene la sección 4 de este formulario, puede suministrar al Direct Loan Servicing Center la documentación con las fechas de inicio y finalización de su prestación de servicios para los Cuerpos de Paz. Esta documentación debe estar firmada y fechada por el funcionario autorizado de Cuerpos de Paz.
 - Sea un voluntario asalariado y a tiempo completo en los **PROGRAMAS ACTION. Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses.** Para calificar debe haberse comprometido a prestar servicios por un período de al menos un año.
 - Sea un voluntario asalariado y a tiempo completo para una **ORGANIZACIÓN EXENTA DE IMPUESTOS. Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses.** Para calificar debe:
 - (1) Estar en actividad a tiempo completo en una organización que esté exenta de impuestos conforme a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos de 1986;
 - (2) Ayudar a personas de bajos ingresos y a sus respectivas comunidades a eliminar la pobreza y las condiciones humanas, sociales y ambientales relacionadas con la pobreza;
 - (3) Recibir un salario que no supere al salario mínimo federal, sin embargo, puede recibir beneficios complementarios como los recibidos por otros empleados de la organización;
 - (4) No participar en instrucción religiosa, proselitismo, recaudación de fondos o realizar servicios de culto religioso como parte de sus obligaciones; y
 - (5) Haberse comprometido a prestar servicios durante un período de al menos un año.
 - Esté en actividad en la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OCÉANOS Y ATMÓSFERA (NOAA). Puede recibir este aplazamiento por un período máximo de 36 meses. Es un límite combinado con los aplazamientos por trabajar en las Fuerzas Armadas y en el Servicio de Salud Pública.**

AVISO SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que le proporcionemos la siguiente información:

La autorización para obtener la información solicitada en este formulario está en la Sección §451 et seq. de la Ley de Educación Superior (HEA) de 1965, según fuera enmendada (20 U.S.C. 1087a et seq.) y la autorización para obtener y usar su Número de Seguro Social (SSN) está en la Sección §484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). La participación en el Programa Federal de Préstamos Directos (Direct Loan) William D. Ford, así como la divulgación de su SSN, son voluntarias, pero usted debe proporcionar la información solicitada, incluso su SSN, para participar.

El objeto principal de obtener la información que se solicita en este formulario, incluso su SSN, es verificar su identidad, determinar si reúne los requisitos para recibir un préstamo o algún beneficio de un préstamo (como, por ejemplo, aplazamiento, indulgencia de pago, cancelación o perdón) en virtud del Programa de Préstamos Directos (Direct Loans), para permitir el servicio de su(s) préstamo(s) y, en caso de ser necesario, ubicarlo y cobrar y notificar su(s) préstamo(s) si estuvieran en mora o incumplimiento de pago. Además, usamos su SSN para identificar la cuenta y poder tener acceso electrónico a la información de la cuenta.

La información de su expediente podría ser divulgada a terceros, en forma individual o en virtud de algún programa de computación de uso común, según fuere autorizado en los usos de rutina de los sistemas de registros correspondientes. Los usos de rutina de esta información incluyen, entre otros, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros o particulares tales como parientes, empleadores actuales y anteriores, colegas profesionales y personales, agencias de antecedentes crediticios del consumidor, instituciones financieras y educativas, así como agencias de garantías, a efectos de verificar su identidad, determinar su elegibilidad para recibir un préstamo o un beneficio para el préstamo, posibilitar la prestación de servicios o el cobro de su(s) préstamo(s), cumplimentar los términos del (de los) préstamo(s), investigar posibles fraudes y verificar su conformidad con la reglamentación de los programas federales de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si se atrasa o deja de pagar su(s) préstamo(s). Para proporcionar información de los cálculos del porcentaje de incumplimiento de pago, se podría dar a conocer datos a las agencias de garantía, instituciones financieras y educativas, o a las agencias estatales. Para proporcionar información de antecedentes de asistencia financiera, se podría brindar datos a las instituciones educativas. Para asistir a los administradores del programa con el seguimiento de los reembolsos y las cancelaciones, se podría brindar información a las agencias de garantías, instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales o estatales. Para brindar un método estándar para que las instituciones educativas puedan informar eficazmente el estado de matriculación de sus alumnos, se podría brindar información a las agencias de garantías o a las instituciones financieras y educativas. Para brindarle asistencia en el pago del (de los) préstamos, se podría proporcionar información a las agencias de garantía, instituciones financieras y educativas, o a las agencias estatales.

Si participamos en algún litigio, podríamos enviar información al Departamento de Justicia, a un tribunal, a un órgano judicial, asesor jurídico, tercero o testigo si esa información está relacionada y es necesaria para el litigio. Si esta información, por sí misma o en combinación con otra información, indicase una posible violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para considerar una acción judicial. Podríamos enviar información a los miembros del Congreso si usted les solicita que lo asistan con aspectos relativos a la ayuda federal para estudiantes. En circunstancias relacionadas con reclamos, quejas o medidas disciplinarias relacionadas con empleos, podremos divulgar información relacionada para adjudicar o investigar el asunto. Si lo dispusiera un contrato colectivo de trabajo, podríamos divulgar la información a una organización laboral reconocida en virtud de lo dispuesto en 5 U.S.C. Capítulo 71. Se podría divulgar información a nuestros contratistas con el objeto de llevar a cabo alguna función programática que requiera el uso de los datos registrados; antes de entregar tal información, se exigirá al contratista que mantenga las protecciones contempladas en la Ley de Privacidad. También podríamos divulgar información a investigadores calificados en virtud de lo dispuesto en la Ley de Privacidad.

Aviso sobre la Ley de Reducción del Papeleo.

De acuerdo con la Ley de Reducción del Papeleo de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que la misma tenga un número de control de OMB que esté vigente. El número de control válido de OMB para esta solicitud de información es el 1845-0011. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se estima en un promedio de 0.16 hora (10 minutos) por respuesta, incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, buscar recursos de información existente, reunir y mantener los datos necesarios y llenar y revisar la solicitud de información. **Si tiene algún comentario con respecto a la precisión de la estimación del tiempo o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a:** U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4537. **No envíe el formulario que llenó a esta dirección.**

Si tiene algún comentario o inquietud en relación al estado de su presentación particular de este formulario, comuníquese con el Centro de Servicios de Préstamos Directos (ver Sección 5).